



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte

CONVOCATORIA UJA TALENTO

Curso 2022-2023

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte de la Universidad de Jaén ha resuelto publicar la presente convocatoria de UJA TALENTO para el curso 2022-2023.

Con esta convocatoria se pretende facilitar una implicación más directa del alumnado de la Universidad de Jaén en la programación cultural a través de la promoción de su actividad artística. De esta manera, la Universidad de Jaén se ofrece como una plataforma desde la que su alumnado podrá mostrar su vocación artística al resto de la Comunidad Universitaria y a la ciudadanía en general. Para ello la Universidad pone a disposición del alumnado el espacio que resulte idóneo para cada una de las iniciativas propuestas que sean seleccionadas (según disponibilidad de espacio) así como los recursos que posibiliten su difusión a través de las Redes Sociales. Se pone de manifiesto así que la Universidad de Jaén se involucra activamente en la promoción del talento universitario.

Por las razones señaladas, esta convocatoria está dirigida de manera exclusiva a alumnado de Grado y Postgrado (Máster y Doctorado) y al impulso y mentorización de la actividad que pueda desarrollar en las siguientes líneas:

1. Artes escénicas
2. Música
3. Artes visuales y audiovisuales

Las resoluciones de esta convocatoria se harán públicas en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén: <https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>
Así mismo, se dará difusión por las distintas Redes Sociales activas del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte.

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n 23071- Jaén
Tlf: +34 953 212 338
vicpro@ujaen.es
UJA.es

CSV : GEN-8744-15d2-a753-f7a0-bfb5-5555-5443-e6da

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 15/11/2022 13:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/11/2022 13:19



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00051810920

CSV

GEISER-af8e-8c90-bc8f-4638-9edc-3d1c-de41-80a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/11/2022 13:36:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-af8e-8c90-bc8f-4638-9edc-3d1c-de41-80a7



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte

BASES

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es ayudar al desarrollo del talento creativo e innovador del alumnado de la Universidad de Jaén a través del apoyo en actividades e iniciativas culturales y a la promoción del emprendimiento.

2. Participantes

Podrán participar estudiantes matriculados/as en la Universidad de Jaén en estudios de Grado y Postgrado durante el curso académico 2022-2023

3. Solicitudes

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria podrán ser presentadas de forma individual o colectiva, con designación en este último supuesto de la persona responsable. Quien figure como tal deberá mantener obligatoriamente un vínculo con la Universidad, ya sea a través de estudios de Grado o Postgrado.

4. Documentación

4.1. Instancia de solicitud (anexo) dirigida al Vicerrector de Proyección de la Cultura y Deporte según modelo adjunto. En este anexo se desglosará la ayuda solicitada para la realización de la actividad y también se propondrá una fecha aproximada de realización.

4.2. Memoria descriptiva de la actividad artística que se desea mostrar y que deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

4.2.1. Denominación.

4.2.2. Participantes.

4.2.3. Descripción y desarrollo de la actividad que se propone y que deberá consistir en la realización de un espectáculo, concierto o exposición. En general, se tratará de un acto de divulgación de la obra artística realizada

4.3. Una grabación, dossier o enlace a internet que dé cuenta de la manera más concreta posible de la actividad que se pretende realizar en la Universidad

5. Presentación

El plazo de presentación de proyectos será desde el 15 al 30 de noviembre a las 14.00 horas de 2022. La documentación relativa a los Proyectos se podrá presentar tanto a través del Registro General de la Universidad de Jaén o Registro Auxiliar de la Escuela Politécnica Superior de Linares.

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 212 338
vicpro@ujaen.es

UJA.es

CSV : GEN-8744-15d2-a753-f7a0-bfb5-5555-5443-e6da

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 15/11/2022 13:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/11/2022 13:19



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00051810920

CSV

GEISER-af8e-8c90-bc8f-4638-9edc-3d1c-de41-80a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/11/2022 13:36:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-af8e-8c90-bc8f-4638-9edc-3d1c-de41-80a7



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte

Los/as participantes podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes entre los días 16 y 26 de enero de 2023.

6. Selección

- 6.1. La valoración de los proyectos será realizada por la Comisión de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte y su resolución se hará pública a través de la web del citado Vicerrectorado en un plazo máximo de 30 días. La Comisión de Actividades Culturales la componen los titulares del Secretariado de Actividades Culturales, el Secretariado de Proyección de la Cultura y por el Dirección del Servicio de Actividades Culturales.
 - 6.2. El número de proyectos seleccionados estará en función de las solicitudes presentadas, de la valoración que de ellas realice la Comisión y de la adecuación a los criterios fijados en las bases de esta convocatoria.
 - 6.3. Las propuestas que se ajusten a las bases y objeto de la convocatoria se valorarán atendiendo a los criterios de originalidad (40%) y oportunidad y viabilidad del proyecto (60%).
7. Los proyectos se tendrán que ejecutar durante el curso 2022-2023, siendo la fecha límite para su finalización el 1 de julio de 2023.
Los/as responsables de los proyectos concedidos se comprometerán a facilitar la información requerida por el Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte, así como a la programación y ejecución del proyecto.
8. La cuantía total destinada para la presente convocatoria es de 10.000 euros. Las obligaciones derivadas de la convocatoria, se imputarán a cargo del Presupuesto del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte, 02.06.VI - C - Cap. 2.
9. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases. Será competencia de la Comisión de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte la selección y el derecho de modificación del proyecto si fuese necesario y contase con la aprobación del autor/a o autores/as. Así mismo los/as participantes seleccionados/as estarán obligados/as a suministrar toda la información que sea requerida por los servicios encargados del control universitario.
10. Las propuestas que sean seleccionadas deberán ajustarse fielmente a la memoria de la actividad presentada.
11. Protección de datos: En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y a la LO 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración de participación y la restante

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 212 338
vicpro@ujaen.es
UJA.es

CSV : GEN-8744-15d2-a753-f7a0-bfb5-5555-5443-e6da

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 15/11/2022 13:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/11/2022 13:19



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00051810920

CSV

GEISER-af8e-8c90-bc8f-4638-9edc-3d1c-de41-80a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/11/2022 13:36:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-af8e-8c90-bc8f-4638-9edc-3d1c-de41-80a7



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte

documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por el Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios.

12. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Jaén, 15 de noviembre de 2022

Fdo. Felipe Serrano Estrella
Vicerrector de Proyección de la Cultura y Deporte

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n 23071- Jaén
Tlf: +34 953 212 338
vicpro@ujaen.es
UJA.es

CSV : GEN-8744-15d2-a753-f7a0-bfb5-5555-5443-e6da

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 15/11/2022 13:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/11/2022 13:19



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00051810920

CSV

GEISER-af8e-8c90-bc8f-4638-9edc-3d1c-de41-80a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/11/2022 13:36:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-af8e-8c90-bc8f-4638-9edc-3d1c-de41-80a7